

Congreso de la República

**RESOLUCIÓN N° 140 - 2017-DGA-CR**

Lima, 09 NOV. 2017

**VISTOS:**

El Informe N° 882-2017-DL-DGA/CR de fecha 26 de setiembre de 2017 del Departamento de Logística, que señala la necesidad de modificar dos procesos de selección consignados en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017; los Informes N° 1456 y 1468-2017-OPP-DGA/CR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y los Proveídos N° 49120 y 50180-2017 de fecha 27 de setiembre de 2017 y 03 de noviembre de 2017 respectivamente, de la Dirección General de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.1 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. Dichos requerimientos deben estar acompañados de sus respectivas especificaciones técnicas y/o términos de referencia, los cuales pueden ser mejorados, actualizados y/o perfeccionados antes de la convocatoria;

Que, mediante Resolución N° 023-2016-2017-OM/CR de fecha 17 de enero de 2017, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Año Fiscal 2017;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;

Que, el numeral 6.3 del artículo 6 del mismo cuerpo normativo dispone que la Entidad debe publicar las modificaciones de su Plan Anual de Contrataciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal de internet. Dicha publicación debe realizarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación de las modificaciones e incluir el correspondiente documento modificadorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD –en concordancia con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento-, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal, ya sea para incluir o excluir contrataciones, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto, como resultado de la determinación del valor referencial;



Que, la citada Directiva dispone también que toda modificación deberá ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del Plan Anual de Contrataciones; en ese sentido, deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante el Informe de vistos, el Departamento de Logística señala la necesidad de modificar los siguientes procesos de selección consignados en el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme al siguiente detalle:

Modificaciones:

- **"CONSULTORIA PARA EXPEDIENTE TÉCNICO DE REMODELACIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS DE 05 LOCALES DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA" (ID 24)**, cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones de S/. 500,000.00 (Quinientos mil y 00/100 soles) disminuye a S/. **371,388.45** (Trescientos setenta y un mil trescientos ochenta y ocho con 45/100 soles), por lo que ya no se ejecutará a través de un Concurso Público, sino a través de una **Adjudicación Simplificada**, cuya fecha probable de convocatoria será en el mes de noviembre 2017.

- **"MANTENIMIENTO DE CORREO ELECTRÓNICO" (ID 43)**, cuyo valor referencial consignado en el Plan Anual de Contrataciones de S/. 294,060.00 (Doscientos noventa y cuatro mil sesenta con 00/100 soles) aumenta a S/. **497,960.00** (Cuatrocientos noventa y siete mil novecientos sesenta con 00/100 soles), por lo que ya no se ejecutará a través de una Adjudicación Simplificada, sino a través de un **Concurso Público**, cuya fecha probable de convocatoria sería el mes de noviembre de 2017.

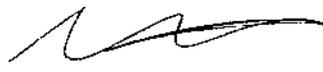
Estando a la delegación de facultades en el Director General de Administración aprobada mediante la Resolución de Presidencia N° 004-2017-2018-P-CR, que le permite expedir Resoluciones de modificación del Plan Anual de Contrataciones; a los Informes de vistos, y a lo dispuesto por la Dirección General de Administración;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Autorizar las modificaciones de los procedimientos de selección consignados en el Plan Anual de Contrataciones del Congreso de la República para el Ejercicio Fiscal 2017, indicadas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Dentro del plazo legal, el Departamento de Logística publicará la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal de internet de la entidad.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**

  
-----  
HORACIO EGUREN CIURLIZZA  
Director General de Administración  
CONGRESO DE LA REPUBLICA

